

## Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Decanal

Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2020-00247909-UNC-ME#FD
Córdoba,
VISTO:
La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Paula Marina Gaido, docente de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y
CONSIDERANDO:
Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;
Por todo ello:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relaciónde empleo público), a celebrar con la Prof. Paula M. Gaido D.N.I Nº 21.756.864, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-21756864-7, de condición tributaria monotributista, con

domicilio en calle Bv. Chacabuco N° PB A, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Paula M. Gaido como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, los días 29 y 30 de octubre; 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de noviembre de 2020, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.